

Mediante Acuerdo del Director General de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, de 3 de noviembre de 2008, se incoa expediente de inclusión en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid a favor de la obra denominada "Virgen con el Niño y Santa Ana", de Juan de la Abadía (expediente número 61/2008 IIBC Muebles).

En el expediente se han cumplimentado todos los trámites previstos en el procedimiento legalmente establecido, no habiéndose presentado alegaciones al mismo.

La citada obra ha quedado anotada en el Inventario General de Bienes Muebles del Patrimonio Histórico Español con el siguiente código de anotación preventiva: 000000066125.

De conformidad con lo establecido en el artículo 16.3 de la Ley 10/1998, de 9 de julio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, y en virtud de las competencias asumidas a tenor del artículo 1 del Decreto 152/2007, de 5 de diciembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de diciembre de 2007), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Turismo, y de acuerdo con la propuesta de resolución formulada por el Director General de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 10.b) del citado Decreto,

DISPONGO

Primero

Incluir en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid la obra cuya descripción es la siguiente:

Autor: Juan de la Abadía (activo en Huesca entre 1469 y 1498).
Denominación: "Virgen con el Niño y Santa Ana".

Clase del bien: Pintura.

Técnica: Óleo sobre tabla.

Materia: Óleo y tabla.

Medidas: 152,5 × 96,5 × 12,5 centímetros.

Época: Segunda mitad del siglo XV.

Segundo

Ordenar que la presente Orden se notifique a los interesados a los efectos procedentes y al Inventario General de Bienes Muebles del Patrimonio Histórico Español del Ministerio de Cultura para su inscripción definitiva.

Tercero

Ordenar la publicación de esta Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 20 de febrero de 2009.

El Consejero de Cultura, Deporte y Turismo,
SANTIAGO FISAS AYXELÀ

(03/7.282/09)

Consejería de Cultura, Deporte y Turismo

Acuerdo de 16 de febrero de 2009, del Director General de Patrimonio Histórico, por el que se incoa expediente para la inclusión en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid, a favor de la obra titulada "Drill", de Rachel Whiteread, y se procede a la apertura de un período de información pública y trámite de audiencia por plazo de quince días.

Vista la propuesta del Área de Catalogación de Bienes Culturales, y de conformidad con lo establecido en los artículos 14 y 16 de la Ley 10/1998, de 9 de julio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, y en virtud de las competencias asumidas a tenor del artículo 10.b) del Decreto 152/2007, de 5 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Turismo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de diciembre de 2007), actualmente Consejería de Cultura, Deporte y Turismo (BOLETÍN OFICIAL DE LA CO-

MUNIDAD DE MADRID de 13 de febrero de 2009), vengo a dictar el siguiente

ACUERDO

Primero

Incoar expediente para la inclusión en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid a favor de la obra cuya descripción es la siguiente.

Autor: Rachel Whiteread.

Denominación: "Drill".

Clase del bien: Escultura.

Técnica: Vaciado.

Materia: Yeso, pigmento, acero y goma.

Medidas: 80 × 57,2 × 99,7 centímetros.

Época: 2009.

Segundo

Ordenar que el presente Acuerdo se notifique a los interesados, a los efectos procedentes y al Inventario General de Bienes Muebles del Patrimonio Histórico Español del Ministerio de Cultura, para su anotación preventiva.

Tercero

Abrir un período de información pública por un plazo de quince días, de conformidad con el artículo 16.2 de la Ley 10/1998, de 9 de julio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que cuantas personas tengan interés, puedan examinar el expediente en las dependencias de la Dirección General de Patrimonio Histórico (calle Arenal, número 18, de Madrid), y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Madrid, a 16 de febrero de 2009.—El Director General de Patrimonio Histórico, José Luis Martínez-Almeida Navasqües.

(03/7.257/09)

Consejería de Cultura, Deporte y Turismo

Acuerdo de 16 de febrero de 2009, del Director General de Patrimonio Histórico, por el que se incoa expediente para la inclusión en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid, a favor de la obra titulada "Joy Eslava Calle Arenal, Madrid, diciembre 2006", de Craigie Horsfield, y se procede a la apertura de un período de información pública y trámite de audiencia por plazo de quince días.

Vista la propuesta del Área de Catalogación de Bienes Culturales, y de conformidad con lo establecido en los artículos 14 y 16 de la Ley 10/1998, de 9 de julio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, y en virtud de las competencias asumidas a tenor del artículo 10.b) del Decreto 152/2007, de 5 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Turismo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de diciembre de 2007), actualmente Consejería de Cultura, Deporte y Turismo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 13 de febrero de 2009), vengo a dictar el siguiente

ACUERDO

Primero

Incoar expediente para la inclusión en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid a favor de la obra cuya descripción es la siguiente.

Autor: Craigie Horsfield.

Denominación: "Joy Eslava Calle Arenal, Madrid, diciembre 2006".

Clase del bien: Tapiz.

Técnica: Impresión fotográfica.

Materia: Tejido.

Medidas: 330 × 410 centímetros.

Época: 2007.

Segundo

Ordenar que el presente Acuerdo se notifique a los interesados, a los efectos procedentes y al Inventario General de Bienes Muebles del Patrimonio Histórico Español del Ministerio de Cultura, para su anotación preventiva.

Tercero

Abrir un período de información pública por un plazo de quince días, de conformidad con el artículo 16.2 de la Ley 10/1998, de 9 de julio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que cuantas personas tengan interés, puedan examinar el expediente en las dependencias de la Dirección General de Patrimonio Histórico (calle Arenal, número 18, de Madrid), y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Madrid, a 16 de febrero de 2009.—El Director General de Patrimonio Histórico, José Luis Martínez-Almeida Navasquies.

(03/7.258/09)

Consejería de Cultura, Deporte y Turismo

Acuerdo de 16 de febrero de 2009, del Director General de Patrimonio Histórico, por el que se incoa expediente para la inclusión en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid, a favor de la obra titulada "Parking Lots", de Ed Ruscha, y se procede a la apertura de un período de información pública y trámite de audiencia por plazo de quince días.

Vista la propuesta del Área de Catalogación de Bienes Culturales, y de conformidad con lo establecido en los artículos 14 y 16 de la Ley 10/1998, de 9 de julio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, y en virtud de las competencias asumidas a tenor del artículo 10.b) del Decreto 152/2007, de 5 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Turismo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de diciembre de 2007), actualmente Consejería de Cultura, Deporte y Turismo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 13 de febrero de 2009), vengo a dictar el siguiente

ACUERDO

Primero

Incoar expediente para la inclusión en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid a favor de la obra cuya descripción es la siguiente.

Autor: Ed Ruscha.
Denominación: "Parkig Lots".
Clase del bien: Fotografía.
Técnica: Gelatina de plata.
Materia: Impresión en papel.
Medidas: 30 piezas de 38,1 × 38,1 centímetros.
Época: 1967/1999.

Segundo

Ordenar que el presente Acuerdo se notifique a los interesados, a los efectos procedentes y al Inventario General de Bienes Muebles del Patrimonio Histórico Español del Ministerio de Cultura, para su anotación preventiva.

Tercero

Abrir un período de información pública por un plazo de quince días, de conformidad con el artículo 16.2 de la Ley 10/1998, de 9 de julio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Acuerdo en el

BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que cuantas personas tengan interés, puedan examinar el expediente en las dependencias de la Dirección General de Patrimonio Histórico (calle Arenal, número 18, de Madrid), y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Madrid, a 16 de febrero de 2009.—El Director General de Patrimonio Histórico, José Luis Martínez-Almeida Navasquies.

(03/7.260/09)

Consejería de Cultura, Deporte y Turismo

Acuerdo de 16 de febrero de 2009, del Director General de Patrimonio Histórico, por el que se incoa expediente para la inclusión en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid, a favor de la obra titulada "The Rival", de Louis Bourgeois, y se procede a la apertura de un período de información pública y trámite de audiencia por plazo de quince días.

Vista la propuesta del Área de Catalogación de Bienes Culturales, y de conformidad con lo establecido en los artículos 14 y 16 de la Ley 10/1998, de 9 de julio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, y en virtud de las competencias asumidas a tenor del artículo 10.b) del Decreto 152/2007, de 5 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Turismo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de diciembre de 2007), actualmente Consejería de Cultura, Deporte y Turismo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 13 de febrero de 2009), vengo a dictar el siguiente

ACUERDO

Primero

Incoar expediente para la inclusión en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid a favor de la obra cuya descripción es la siguiente.

Autor: Louis Bourgeois.
Denominación: "The Rival".
Clase del bien: Pintura.
Técnica: Gouache.
Materia: Gouache y lápiz sobre papel.
Medidas: Tríptico, 36,8 × 27,9 centímetros.
Época: 2007.

Segundo

Ordenar que el presente Acuerdo se notifique a los interesados, a los efectos procedentes y al Inventario General de Bienes Muebles del Patrimonio Histórico Español del Ministerio de Cultura, para su anotación preventiva.

Tercero

Abrir un período de información pública por un plazo de quince días, de conformidad con el artículo 16.2 de la Ley 10/1998, de 9 de julio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que cuantas personas tengan interés, puedan examinar el expediente en las dependencias de la Dirección General de Patrimonio Histórico (calle Arenal, número 18, de Madrid), y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Madrid, a 16 de febrero de 2009.—El Director General de Patrimonio Histórico, José Luis Martínez-Almeida Navasquies.

(03/7.262/09)